La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se realizó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: SUMINISTRO DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan la capacidad jurídica, económica y técnica.

2. **La ciudadanía que se benéfica del proceso de contratación:** funcionarios de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente y la comunidad en general que son clientes internos y externos beneficiados con el desarrollo de las labores propias de la misionalidad institucional.

3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:** La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por la Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de este servicio durante la vigencia 2026 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones ofertadas por los contratistas, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

   El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare;

y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

6. **Entorno Socio ambiental:** El Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

   La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

   El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

   El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

   La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento

departamental de Yavaraté. El departamento cuenta con dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

   El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Upía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km2, ocupando el 7,49% del territorio nacional.

   El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Vaupés), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

   Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

   El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

   De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura

está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.
En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El mercado asegurador nacional es amplio y altamente competitivo, con una oferta consolidada de compañías dedicadas a la expedición y administración del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, producto que representa uno de los ramos más dinámicos y de mayor impacto social dentro del sistema asegurador colombiano. Este seguro, de carácter obligatorio para todos los vehículos automotores, garantiza la atención integral y oportuna de las víctimas de accidentes de tránsito y constituye un mecanismo fundamental de protección y financiamiento del sistema de salud.

   El mercado cuenta con firmas aseguradoras plenamente habilitadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en capacidad de expedir el SOAT con cumplimiento de los estándares normativos y operativos exigidos. Asimismo, estas compañías disponen de canales presenciales y digitales que permiten la emisión del seguro en todo el país, asegurando accesibilidad, capacidad logística y disponibilidad inmediata. Adicionalmente, el sector ha experimentado la entrada de nuevos actores internacionales y nacionales, lo que ha fortalecido la competencia y dinamizado las opciones disponibles para las entidades públicas interesadas en la adquisición del producto.

   El mercado del SOAT se encuentra regulado bajo principios de suficiencia, solidaridad y equidad, y las condiciones tarifarias son definidas por el Gobierno Nacional, lo que garantiza transparencia y uniformidad en la oferta. Para facilitar los procesos de contratación pública, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha estructurado Acuerdos Marco que establecen las condiciones para la adquisición del SOAT, permitiendo a las entidades contar con proveedores previamente evaluados y con plena capacidad de cobertura a nivel nacional.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021y demás normas que las adicionen o modifiquen.

11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

La identificación y clasificación de los riesgos, se encuentra definida en la matriz de riesgos anexo ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 202% DEL VALOR CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS	AMPARA AL ASEGURADO POR LOS PERJUCIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFACACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FIJADOS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATNATE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS, LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO

			CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nota 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

Nota 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar garantía única acorde a los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

Nota 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

Nota 5: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la devolución.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

IJ. CARLOS ANDRES BENAVIDES MALDONADO
Estructurador Estudio Previo